

**BASES Y CONDICIONES PARA EL SORTEO**  
**COOPERATIVA LAMBARE PREMIA A LA FIDELIDAD DE SUS SOCIOS, CON UN AUTO 0 Km,**  
**MAS DINERO EN EFECTIVO.**

1. **ORGANIZADOR:** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORROS Y CREDITOS, en adelante denominado el organizador, con el afán de premiar la fidelidad de sus socios activos que operan en forma permanente con su Institución en las modalidades de Ahorro, Préstamos y Admisión promueve la campaña denominada “COOPERATIVA LAMBARE PREMIA LA FIDELIDAD DE SUS SOCIOS”.

2. **PARTICIPANTES:** Participarán del sorteo del auto 0 Km como primer premio; la suma de Gs. 10.000.000.- en efectivo (segundo premio); y la suma de Gs. 5.000.000.- en efectivo (tercer premio) todos aquellos socios que a partir de la vigencia de la campaña propongan personas para su ingreso como nuevos socios cuyo ingreso deberá estar efectivamente formalizados, Así también los socios que accedan a nuevos préstamos, y los que dentro del periodo de la campaña mantengan depósitos de ahorros a la vista y/o realicen nuevos depósitos de ahorro a Plazo fijo, debiendo estar al día con todas sus obligaciones económicas y societarias con la Cooperativa a la fecha de cada sorteo, para así tener derecho a adjudicarse los premios referidos.

3. **FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO:** Del sorteo de los premios participarán todos los socios que a partir de 01/07/2016 y hasta el 31/12/2016 realicen las siguientes operaciones:

3.1 A los socios que propongan el ingreso de nuevos socios, le serán generados cinco cupones electrónicos por cada socio propuesto que haya cumplido con los requisitos de admisión y fuere ingresado efectivamente.-

3.2 Socios con depósitos de ahorros a la vista (incluye la tarjeta de débito), que generará la cantidad de un cupón electrónico por cada dos millones millones, calculado sobre el saldo promedio mensual.

3.3 Nuevos depósitos de ahorros a plazo fijo, que generarán la cantidad de dos cupones electrónicos por cada dos millones de depósito.

3.4 Sobre préstamos concedidos al socio dentro del periodo comprendido desde el 01/07/2016 al 31/12/2016, generando la cantidad de un cupón por cada dos millones del capital prestado.

Mensualmente se generarán los cupones electrónicos que estarán consignados en el estado general de cuentas de cada socio, y que les permitirá llevar el control de los mismos.

4. **DERECHO AL PREMIO:** Los socios cuyos nombres resultaren ganador de los sorteos tendrán derecho a adjudicarse el premio, previa confirmación fehaciente de los datos personales y la certificación que al momento de cada sorteo haya estado al día con todas sus obligaciones económicas y societarias con la Cooperativa, y para el sorteo de estos premios deberán estar al día al 31/12/2016-

5. **FECHA DEL SORTEO DEL AUTO OKM:** El sorteo de los premios correspondiente a la campaña de “COOPERATIVA LAMBARE PREMIA LA FIDELIDAD DE SUS SOCIOS”, se realizará el día sábado 03/01/2017, a las 10:00 horas, en el Local de la Casa Central de la Cooperativa Lambaré Ltda. bajo la fiscalización de un escribano público, el cual procederá a anunciar el nombre y apellido del socio que resultare ser ganador.-

6. **CERTIFICACION:** El organizador tiene la facultad a no entregar el o los premios, y a la realización de un nuevo sorteo, en el caso de comprobarse que el socio que resulto ser ganador, no se encuentren al día con todas las obligaciones económicas y societarias con la Cooperativa, según lo establece el artículo 2º del presente reglamento, debiendo procederse a sortearlo nuevamente. En el eventual caso que se haya producido el deceso comprobado fehacientemente del socio que resulte ganador del sorteo, y no se realizó la debida

comunicación a la Institución, el organizador tiene la facultad de realizar un nuevo sorteo dentro de los treinta días posteriores.

7. **FECHA DE ENTREGA DE PREMIO:** La Cooperativa Lambaré Ltda. dentro de los treinta días hábiles posteriores al sorteo procederá a la corroboración de los datos y luego de verificado y certificado fehacientemente la veracidad de los datos del socio, y que al momento del sorteo haya estado al día en el pago de sus compromisos económicos y societarios hasta el 31/12/2016 con la Cooperativa Lambaré Ltda.-

8. **CONSTANCIA:** El socio que resulte ser ganador, deberá presentar al escribano público el documento que lo identifique como socio, además de la obligatoriedad de presentación de su Cédula de Identidad vigente, que permita su identificación plena

9. **PUBLICIDAD:** El socio que participa de esta promoción y resulte ganador, otorga su pleno consentimiento, para difundir su nombre y apellido, datos personales e imágenes por los medios que la Cooperativa Lambaré Ltda. en su calidad de organizador considere apropiado, con fines promocionales sin derecho a compensación económica alguna.-

10. **PAGO DE LA TRANSFERENCIA:** Queda a cargo de la Cooperativa, todos los gastos emergentes de la escritura de transferencia legal del vehículo a favor del socio.

11. **PAGO DE GASTOS ADICIONALES:** Queda a cargo del socio ganador del vehículo OKm, los gastos inherentes a seguros; e impuestos que deriven de la adjudicación del auto 0 Km. a favor del mismo.

12. **RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA:** La Cooperativa Lambaré Ltda. no se encuentra obligada a otorgar la adjudicación del premio, en caso de que el socio que resultare ganador no reúna o se ajuste a las precedentes bases y condiciones de esta campaña.-